



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2004/6  
20 de septiembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO SOBRE SU 20º PERÍODO  
DE SESIONES, CELEBRADO EN BONN  
DEL 16 AL 25 DE JUNIO DE 2004**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa) .....	1 - 3	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa) .....	4 - 7	4
A. Aprobación del programa (tema 2 a) del programa) .....	4 - 5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 b) del programa) .....	6 - 7	5
III. CUESTIONES METODOLÓGICAS (tema 3 del programa) .....	8 - 65	6
A. Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en el Protocolo de Kyoto, productos madereros y otras cuestiones relativas al UTS (tema 3 a) del programa) .....	8 - 25	6
B. Actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 3 b) del programa) .....	26 - 33	9

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. (continuación)		
C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional (tema 3 c) del programa).....	34 - 37	11
D. Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero (tema 3 d) del programa).....	38 - 47	11
E. Cuestiones relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto (tema 3 e) del programa).....	48 - 52	13
F. Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro previstos en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto (tema 3 f) del programa) .....	53 - 65	14
IV. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (tema 4 del programa) .....	66 - 82	16
V. "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) .....	83 - 92	20
VI. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 6 del programa) .....	93 - 103	22
VII. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A ÉSTE (tema 7 del programa).....	104 - 125	25
VIII. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN (tema 8 del programa) .....	104 - 125	25
IX. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES (tema 9 del programa) ..	126 - 132	28
X. OTROS ASUNTOS (tema 10 del programa).....	133 - 141	30
A. Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero (tema 10 a) del programa) .....	133 - 136	30

**ÍNDICE** (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
X. ( <i>continuación</i> )		
B. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (tema 10 <i>b</i> ) del programa).....	137 - 140	30
C. Asuntos diversos (tema 10 <i>c</i> ) del programa).....	141	31
XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 11 del programa) .....	142	31
XII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	143 - 144	31

**Anexos**

I. Acuerdo de servicios de expertos.....		33
II. Proyecto de conclusiones propuesto por la presidencia en relación con el tema 9 .....		36
III. Documentos del órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico en su 20º período de sesiones .....		37

## **I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

(Tema 1 del programa)

1. El 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim, Bonn (Alemania), del 16 al 25 de junio de 2004.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Abdullatif S. Benrageb (Jamahiriya Árabe Libia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y observadores. Dio asimismo la bienvenida al Sr. Arthur Rolle (Bahamas), Vicepresidente del OSACT y al Sr. Ibrahim Al-Ajmi (Omán), Relator del OSACT.
3. La Secretaria Ejecutiva de la Convención, Sra. Joke Waller-Hunter, dio la bienvenida al Sr. Benrageb como nuevo Presidente del OSACT y le ofreció el apoyo de la secretaría. La Secretaria Ejecutiva anunció que Turquía se había convertido en la 189ª Parte en la Convención. Informó a los delegados de que el Coordinador del OSACT en ese momento, el Sr. Dennis Tirpak, cesaría en sus funciones después del período de sesiones y que su sucesor sería el Sr. Halldor Thorgeisson. La Secretaria Ejecutiva señaló a la atención de los delegados que en los años 2006 y 2007 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible trataría del grupo temático "energía, cambio climático y desarrollo industrial" y que el OSACT tal vez deseara estudiar la posibilidad de participar en ese proceso. También destacó diversas cuestiones del programa del Órgano Subsidiario de Ejecución, en particular la necesidad de examinar los arreglos para el proceso intergubernamental, la simplificación de los programas de los órganos subsidiarios y la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros observadores en el proceso de la Convención.

## **II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

(Tema 2 del programa)

### **A. Aprobación del programa**

(Tema 2 a) del programa)

4. En la primera sesión, celebrada el 16 de junio, el OSACT examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva en la que figuraba el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2004/1).
5. En la misma sesión, el OSACT aprobó el programa sin ninguna enmienda:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
  3. Cuestiones metodológicas:

- a) Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en el Protocolo de Kyoto, productos madereros y otras cuestiones relativas al UTS;
  - b) Actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - d) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero;
  - e) Cuestiones relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto;
  - f) Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro previstos en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto.
4. Desarrollo y transferencia de tecnología.
  5. "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
  6. Investigación y observación sistemática.
  7. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste.
  8. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación.
  9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
  10. Otros asuntos:
    - a) Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero;
    - b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
    - c) Asuntos diversos.
  11. Informe del período de sesiones.

**B. Organización de los trabajos del período de sesiones**  
(Tema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 16 de junio, en la que el Presidente se refirió al programa provisional de trabajo que figuraba en el sitio web de la Convención. La secretaria informó al OSACT sobre la situación de la documentación y de las solicitudes de acreditación provisional para asistir a los períodos de sesiones de los órganos

subsidiarios presentadas por 12 ONG. El OSACT convino en admitir a esas organizaciones, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de las medidas que posteriormente pudiera adoptar la Conferencia de las Partes (CP).

7. Durante el período de sesiones, el Presidente del OSACT convocó una reunión con los presidentes de los grupos de expertos establecidos de conformidad con la Convención, a saber, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos sobre Transferencia de Tecnología (GETT) y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 10/CP.8. El objetivo de esa reunión era seguir estudiando la forma de facilitar la colaboración entre esos grupos de expertos para la aplicación de sus respectivos programas de trabajo. Los participantes identificaron diversas esferas de cooperación que los ayudarían a realizar su labor con mayor eficacia y a mejorar el intercambio de información entre los grupos.

### **III. CUESTIONES METODOLÓGICAS**

(Tema 3 del programa)

#### **A. Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en el Protocolo de Kyoto, productos madereros y otras cuestiones relativas al UTS**

(Tema 3 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

8. El OSACT examinó este subtema en las sesiones primera y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2004/INF.1, FCCC/SBSTA/2004/MISC.1, FCCC/SBSTA/2004/MISC.5, FCCC/SBSTA/2004/MISC.8 y Add.1, y FCCC/SBSTA/2004/MISC.9 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>1</sup>, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS).

9. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. William Agyemang-Bonsu (Ghana) y el Sr. Audun Rosland (Noruega). En la quinta sesión, el Sr. Agyemang-Bonsu informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

10. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>2</sup> propuestas por los copresidentes del grupo de contacto.

---

<sup>1</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

<sup>2</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.15.

## 2. Conclusiones

### **Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura**

11. El OSACT tomó nota de la información que figuraba en los documentos FCCC/SBSTA/2004/INF.1 y FCCC/SBSTA/2004/MISC.1 sobre el formulario común para los informes (FCI) y los requisitos para la presentación de los inventarios anuales de gases de efecto invernadero (GEI) correspondientes a las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) con arreglo al Protocolo de Kyoto.

12. El OSACT tomó nota también de la orientación metodológica para la estimación, la medición, la vigilancia y la presentación de informes sobre las actividades de UTS con arreglo al Protocolo de Kyoto incluida en la *Orientación sobre las buenas prácticas relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura*, elaborada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (denominada en adelante "la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas relacionadas con el UTS").

13. El OSACT elaboró los cuadros del FCI para la notificación de los inventarios de GEI correspondientes a las actividades de UTS de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, que figuran en el anexo II del proyecto de decisión .../CP.10 (*Orientación sobre las buenas prácticas relacionadas con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto*)<sup>3</sup>.

14. El OSACT no concluyó su examen sobre la forma en que los códigos de identificación de los cuadros del FCI podían referirse a los proyectos de UTS previstos en el artículo 6 del Protocolo de Kyoto, ni concluyó su examen del tema 3.3.3 del anexo I del proyecto de decisión .../CP.10 (*Orientación sobre las buenas prácticas relacionadas con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto*). El OSACT examinará esas dos cuestiones en su 21º período de sesiones.

15. El OSACT decidió seguir examinando, en su 21º período de sesiones, el proyecto de decisión mencionado en los párrafos 13 y 14, incluido un proyecto de decisión que se transmitiría a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su primer período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP, en su décimo período de sesiones.

16. El OSACT, recordando el párrafo 4 de la decisión 21/CP.7, pidió a la secretaría que preparara una nota que incluyera una propuesta de orientación técnica relativa a las metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto en relación con las estimaciones de las emisiones antropógenas y la absorción vinculadas a las actividades de UTS previstas en el Protocolo de Kyoto. La nota deberá basarse en la orientación técnica sobre las

---

<sup>3</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.15/Add.1. Véase el texto final en FCCC/SBSTA/2004/6/Add.1.

metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto aprobada en el proyecto de decisión .../CMP.1 (*Orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto*) que se adjunta a la decisión 20/CP.9, y en la experiencia adquirida en la aplicación de esa orientación en respuesta a la petición formulada en la decisión 20/CP.9.

17. El OSACT acordó examinar la nota mencionada en el párrafo 16 con el propósito de recomendar, en su 22º período de sesiones, una decisión sobre los ajustes que la CP deberá aprobar en su 11º período de sesiones a fin de someterla a la aprobación de la CP/RP en su período de sesiones subsiguiente.

18. El OSACT, recordando el párrafo 2 de la decisión 22/CP.7, decidió examinar, en su 22º período de sesiones, los criterios para aquellos casos en que no se facilita información sobre las estimaciones de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de GEI vinculadas a las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3, con el propósito de recomendar una decisión sobre el tema lo antes posible, a fin de que la CP/RP la apruebe en su período de sesiones subsiguiente.

19. Con arreglo a la decisión 16/CP.9, el OSACT señaló que la aplicación de esas conclusiones implicaba gastos y que por lo tanto estaba sujeta a la disponibilidad de fondos suplementarios.

#### **Productos madereros**

20. El OSACT tomó nota de la información que figuraba en los documentos FCCC/TP/2003/7 y Corr.1, y FCCC/SBSTA/2004/MISC.9 y Add.1 sobre los productos madereros.

21. El OSACT decidió que el objetivo del seminario sobre productos madereros que había de organizarse antes de su 21º período de sesiones debía ser incrementar la comprensión de las cuestiones relativas a los productos madereros. En el seminario debería tenerse en cuenta la información de los documentos mencionados en el párrafo 20, así como la información sobre los productos madereros de las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996*<sup>4</sup>, y en la *Orientación sobre las buenas prácticas en el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*<sup>5</sup>. El seminario debería incluir presentaciones, trabajos por grupos y debates plenarios. En particular deberían examinarse concretamente los temas siguientes:

- a) Las definiciones y el alcance de la estimación, la presentación de informes y la información sobre los productos madereros, incluidos los límites del sistema, los cambios en las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero relacionados con los productos madereros, y la relación con los sectores de los residuos y la energía;

---

<sup>4</sup> Pueden obtenerse en: <<http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gl/invs1.htm>>.

<sup>5</sup> Pueden obtenerse en: <<http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gpplulucf/gpplulucf.htm>>.

- b) Los métodos de presentación de informes sobre los productos madereros y las consecuencias de los diferentes métodos, en particular las consecuencias socioeconómicas y ambientales, sus repercusiones sobre las reservas de carbono forestales y las emisiones en las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), y las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), las repercusiones sobre la ordenación forestal sostenible y el uso de la biomasa, las repercusiones sobre las Partes del anexo I de la Convención y las Partes no incluidas en ese anexo, las repercusiones sobre los países exportadores e importadores de productos madereros, y las repercusiones sobre el comercio;
- c) Métodos para estimar y presentar informes acerca de los productos madereros, en particular los métodos relativos a los inventarios, las hipótesis, la disponibilidad de datos, las clases de productos madereros, la exactitud y las incertidumbres, la viabilidad y los costos.

22. El OSACT acogió complacido el trabajo en curso del IPCC en relación con la elaboración de las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (en adelante denominadas Directrices del IPCC de 2006), incluida la organización de una reunión en noviembre de 2004 para abordar el tema de los productos madereros, e invitó al IPCC a tener en cuenta cualquier otra orientación que proporcionase el OSACT después del seminario mencionado en el párrafo 21.

#### **Otras cuestiones relativas al UTS**

23. El OSACT tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.5 sobre definiciones y opciones metodológicas relativas a la degradación de los bosques y la eliminación de otros tipos de vegetación.

24. El OSACT examinó la información que figuraba en el informe del IPCC titulado *Definiciones y opciones metodológicas para elaborar inventarios de las emisiones resultantes de la degradación de los bosques y la eliminación de otros tipos de vegetación debidas directamente a la actividad humana*, destacó la importancia de esta información para la labor del OSACT y decidió examinar estas cuestiones en un futuro período de sesiones.

25. El OSACT tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.8 y Add.1 y decidió seguir examinando en su 21º período de sesiones las cuestiones mencionadas en los apartados h) a k) del párrafo 24 del documento FCCC/SBSTA/2003/15.

### **B. Actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio (Tema 3 b) del programa)**

#### **1. Deliberaciones**

26. El OSACT examinó este subtema en las sesiones primera y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.3,

FCCC/SBSTA/2004/MISC.4, FCCC/TP/2004/2, FCCC/WEB/2004/1 y FCCC/WEB/2004/2. Formularon declaraciones representantes de 15 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno en nombre de la AOSIS y uno en nombre del Grupo Africano.

27. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por la Sra. Thelma Krug (Brasil). En la quinta sesión, la Sra. Krug informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

28. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>6</sup> propuestas por la Presidenta del grupo de contacto.

## **2. Conclusiones**

29. El OSACT acogió con satisfacción la información proporcionada en los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.3 y FCCC/SBSTA/2004/MISC.4. Tomó nota de los documentos FCCC/TP/2004/2 (preparado por la secretaría atendiendo a una petición formulada en la decisión 19/CP.9), FCCC/WEB/2004/1 y FCCC/WEB/2004/2.

30. El OSACT avanzó en su examen de las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), y preparó un proyecto de texto de negociación para seguir examinándolo en su 21º período de sesiones<sup>7</sup>.

31. El OSACT pidió a su Presidente que, con la asistencia de la secretaría y sobre la base de las comunicaciones de las Partes que figuraban en los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.3 y FCCC/SBSTA/2004/MISC.4 y de las aportaciones hechas por las Partes durante el 20º período de sesiones del OSACT, preparara un proyecto de texto de una decisión sobre las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL y sobre las medidas para facilitar la ejecución de esas actividades, para que el OSACT lo examinara en su 21º período de sesiones.

32. El OSACT pidió a la secretaría que preparara documentación sobre las repercusiones administrativas y presupuestarias, de conformidad con la decisión 16/CP.9 que pudieran derivarse de la adopción de una decisión sobre las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL y sobre las medidas para facilitar la ejecución de esas actividades, para que el OSACT la examinara en su 21º período de sesiones.

33. El OSACT convino en proseguir esta labor en su 21º período de sesiones con vistas a recomendar una decisión sobre las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL y sobre las

---

<sup>6</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.9.

<sup>7</sup> Aprobado como anexo del documento FCCC/SBSTA/2004/L.9. Véase el texto final en FCCC/SBSTA/2004/6/Add.1.

medidas para facilitar la ejecución de esas actividades para su adopción por la CP en su décimo período de sesiones.

**C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el  
transporte aéreo y marítimo internacional**  
(Tema 3 *c*) del programa)

**1. Deliberaciones**

34. El OSACT examinó este subtema en las sesiones tercera y quinta, el 17 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.5. Formularon declaraciones representantes de 16 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>8</sup>.

35. En la tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por el Presidente del OSACT con la colaboración del Sr. Greg Terrill (Australia). En la quinta sesión, el Sr. Terrill informó sobre esas consultas.

36. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>9</sup> propuestas por el Presidente.

**2. Conclusiones**

37. El OSACT, en vista de que no había concluido su examen de las cuestiones relacionadas con este subtema del programa, acordó proseguirlo en su 21º período de sesiones.

**D. Cuestiones relacionadas con los inventarios de  
gases de efecto invernadero**  
(Tema 3 *d*) del programa)

**1. Deliberaciones**

38. El OSACT examinó este subtema en las sesiones primera y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2004/3, FCCC/SBSTA/2004/INF.2, FCCC/SBSTA/2004/INF.3, FCCC/SBSTA/2004/INF.4, FCCC/SBSTA/2004/INF.6 y FCCC/SBSTA/2004/INF.7. Formularon declaraciones representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

<sup>9</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.12, en su forma enmendada oralmente en la quinta sesión del OSACT.

<sup>10</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

39. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema y el subtema 3 e) "Cuestiones relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto" en consultas oficinas organizadas por el Presidente del OSACT con la colaboración de la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda ) y la Sra. Branca Americano (Brasil). En la quinta sesión, la Sra. Plume informó sobre esas consultas.

40. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>11</sup> propuestas por el Presidente.

## **2. Conclusiones**

41. El OSACT acogió con satisfacción el informe de la secretaría sobre las actividades de examen técnico de los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I, que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2004/3. El OSACT observó que estas actividades, incluidas las reuniones de los examinadores principales y el programa de capacitación para los expertos examinadores, habían contribuido a mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso de examen, la calidad de los inventarios de las Partes del anexo I, y la fiabilidad de la información de que disponía la CP. El OSACT pidió a la secretaría que prosiguiera esas actividades, con arreglo a los recursos disponibles.

42. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera mejorando el informe anual sobre las emisiones de GEI y las tendencias que las Partes del anexo I deben presentar a la CP conforme a lo dispuesto en la decisión 19/CP.8, proporcionando información sobre las mejoras logradas por las Partes en la preparación y presentación de sus inventarios de GEI.

43. El OSACT pidió también a la secretaría que incluyera datos de los inventarios del año en curso en el informe a que se hace referencia en el párrafo 42 sólo si esos inventarios se habían recibido dentro de las seis semanas siguientes a la fecha en que debían presentarse y, por tanto, a tiempo para ser sometidos a los procedimientos de control de calidad de la secretaría. La secretaría podrá incluir inventarios recibidos posteriormente, siempre que hayan sido sometidos también a esos procedimientos.

44. El OSACT invitó a las Partes del anexo I a utilizar el nuevo programa informático para la presentación uniformada de los informes (programa FCI) creado por la secretaría para comunicar los inventarios que deben presentarse en el 2005. El OSACT también pidió a esas Partes que presentaran la información sobre los inventarios del sector UTS durante el período de prueba de 2005 utilizando las planillas electrónicas provisionales elaboradas por la secretaría para presentar los nuevos cuadros sobre UTS del FCI, de conformidad con la decisión 13/CP.9.

45. El OSACT pidió a la secretaría que, con arreglo a los recursos disponibles, integrara los cuadros sobre UTS del FCI en el programa FCI en agosto de 2005 a más tardar, para que las Partes del anexo I pudieran presentar la información relativa a los inventarios en el 2006 utilizando un programa informático integrado.

---

<sup>11</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.6.

46. El OSACT aprobó el acuerdo de servicios de expertos (véase el anexo I), que se utilizaría a partir del 2004, y observó que el uso del acuerdo favorecería más aún el profesionalismo y la objetividad del examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I. El OSACT pidió a la secretaría que incluyera información sobre la experiencia en la aplicación del código de prácticas para el tratamiento de la información confidencial y sobre la utilización del acuerdo de servicios de expertos, en su informe sobre la aplicación de las directrices para el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I, aprobadas en la decisión 19/CP.8, que el OSACT debía examinar en su primer período de sesiones del 2006.

47. El OSACT no concluyó el examen de los documentos FCCC/SBSTA/2004/INF.2, FCCC/SBSTA/2004/INF.3, FCCC/SBSTA/2004/INF.4 y FCCC/SBSTA/2004/INF.7, ya que no se dispuso de ellos con antelación suficiente al 20º período de sesiones del OSACT. Algunas Partes expresaron la opinión de que esos documentos contenían información básica provechosa para la labor del IPCC relativa a la elaboración de las Directrices del IPCC de 2006. Otras Partes dijeron que necesitaban más tiempo para examinar los documentos. El OSACT acordó seguir examinando estos documentos en su 21º período de sesiones y aplazar hasta entonces la adopción de medidas al respecto.

### **E. Cuestiones relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto** (Tema 3 e) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

48. El OSACT examinó este subtema en las sesiones primera y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2004/5 y FCCC/SBSTA/2004/MISC.2. Formularon declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>12</sup>.

49. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema y el subtema 3 d) "Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero" en consultas oficiosas organizadas por el Presidente del OSACT con la colaboración de la Sra. Helen Plume (Nueva Zelandia) y la Sra. Branca Americano (Brasil). En la quinta sesión, la Sra. Americano informó sobre esas consultas.

50. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>13</sup> propuestas por el Presidente.

#### **2. Conclusiones**

51. El OSACT examinó medios de proporcionar a los equipos de expertos acceso a información confidencial de los inventarios de las Partes del anexo I durante los períodos en que dichos equipos no se encuentren en el país examinado ni en las oficinas de la secretaría.

---

<sup>12</sup> Rumania se asoció a esta declaración.

<sup>13</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.7.

El OSACT decidió recomendar una decisión<sup>14</sup> sobre este asunto para su adopción por la CP en su décimo período de sesiones, con inclusión de un proyecto de decisión que se transmitiría a la CP/RP en su primer período de sesiones.

52. El OSACT examinó un texto relativo a la incorporación de modalidades y procedimientos para actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del MDL acordado en la decisión 19/CP.9, para su inserción en las secciones pertinentes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. El OSACT decidió recomendar una decisión sobre este asunto<sup>15</sup> para su adopción por la CP en su décimo período de sesiones.

**F. Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro previstos  
en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto  
(Tema 3 f) del programa)**

**1. Deliberaciones**

53. El OSACT examinó este subtema en las sesiones primera y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2004/4. El representante de una Parte formuló una declaración.

54. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente del OSACT con la colaboración del Sr. Murray Ward (Nueva Zelanda). En la quinta sesión, el Sr. Ward informó sobre esas consultas.

55. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>16</sup> propuestas por el Presidente.

**2. Conclusiones**

56. El OSACT tomó nota del informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a los sistemas de registro que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2004/4.

57. El OSACT acogió con satisfacción los progresos hechos por la secretaría, en colaboración con expertos técnicos, en materia de especificaciones de las normas técnicas para el intercambio de datos destinadas a los sistemas de registro, conforme a lo solicitado en la decisión 24/CP.8. El OSACT destacó la necesidad de que cuando celebre su próximo período de sesiones se hubiera garantizado que la versión 1.0 de esas especificaciones se ajustaran a los requisitos generales de diseño de las normas para el intercambio de datos recomendados en la decisión mencionada, para su aprobación por la CP/RP.

---

<sup>14</sup> Aprobada como FCCC/SBSTA/2004/L.7/Add.1. Véase el texto final en FCCC/SBSTA/2004/6/Add.2.

<sup>15</sup> Aprobada como FCCC/SBSTA/2004/L.7/Add.2. Véase el texto final en FCCC/SBSTA/2004/6/Add.2.

<sup>16</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.8.

58. El OSACT reafirmó la importancia de que se hicieran progresos en la elaboración del diario independiente de transacciones (DIT), con arreglo a las prioridades que había establecido en su 19º período de sesiones. Señaló que actualmente se prevé que el DIT podrá establecerse a mediados de 2005, siempre que se disponga oportunamente de la financiación necesaria y teniendo en cuenta las modificaciones que sea necesario efectuar en el código del programa facilitado con carácter de contribución en especie a la secretaría.

59. El OSACT destacó la necesidad de garantizar una cooperación efectiva a largo plazo entre los administradores de los registros nacionales, el MDL, el DIT y cualquier diario independiente de las transacciones que establezcan las Partes, a fin de facilitar y promover la precisión, eficiencia y transparencia en el funcionamiento de los sistemas de registro. Señaló que la cooperación a la que se hace referencia en la decisión 24/CP.8 puede abarcar la elaboración y aplicación de procedimientos en relación con la gestión de los cambios en las especificaciones de las normas para el intercambio de datos, la coordinación de la conciliación y las pruebas entre los sistemas de registro, la solución de problemas y la suspensión de los servicios de registro en caso de que se planteen problemas técnicos persistentes.

60. El OSACT acordó preparar un proyecto de decisión en su 21º período de sesiones con miras a que la CP en su décimo período de sesiones adopte una decisión, entre otras cosas, sobre la estructura de la cooperación entre los administradores, la facilitación de esa cooperación por el administrador del DIT, y la manera de presentar informes sobre las actividades realizadas al órgano subsidiario apropiado.

61. El OSACT pidió a su Presidente que, al realizar las consultas entre período de sesiones con las Partes y los expertos de conformidad con la decisión 19/CP.7, tuviera en cuenta los elementos siguientes e informara al OSACT en su 21º período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto:

- a) Garantizar que la versión 1.0 de las especificaciones de las normas para el intercambio de datos se ajusten a los requisitos generales de diseño para dichas normas recomendados en la decisión 24/CP.8, para su aprobación por la CP/RP;
- b) Facilitar el diálogo entre los administradores y entre los encargados del desarrollo de registros nacionales identificados por las Partes, antes de la celebración del décimo período de sesiones de la CP;
- c) Preparar propuestas, para su examen por el OSACT en su 21º período de sesiones, sobre la estructura y los procedimientos de cooperación a largo plazo entre los administradores, incluso en relación con el alcance, las actividades, la presentación de informes, la financiación de esas actividades de cooperación y su posible función en el proceso de examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto;
- d) Intercambiar información y experiencias sobre el establecimiento y el funcionamiento de los sistemas de registro.

62. El OSACT alentó a las Partes del anexo I, con un compromiso consignado en el anexo B del Protocolo de Kyoto, a comunicar a la secretaría el nombre de la organización designada como administrador encargado del registro nacional de dicha Parte, para que la cooperación entre los administradores pudiera iniciarse cuanto antes.
63. El OSACT pidió a la secretaría que informara sobre los progresos hechos en el desarrollo y establecimiento del DIT y formulase propuestas sobre cuestiones operacionales, incluida la presentación de informes, la orientación y las consecuencias presupuestarias, para su examen por el OSACT en su 21º período de sesiones.
64. El OSACT tomó nota con reconocimiento de los compromisos hechos por las Partes incluidas en el anexo II de desarrollar normas para el intercambio de datos y el DIT, así como de las contribuciones efectuadas hasta la fecha al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias de la Convención. Sin embargo, el OSACT señaló que era preciso recibir fondos mucho más cuantiosos a fin de poder llevar a cabo las actividades necesarias para el pleno desarrollo y establecimiento del DIT, la facilitación de la cooperación entre los administradores de sistemas de registro y otras actividades necesarias, como las consultas entre períodos de sesiones.
65. El OSACT pidió a la secretaría que preparara, para su examen por el OSACT en su 21º período de sesiones y de conformidad con la decisión 16/CP.9, documentación sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias que pudieran resultar de la adopción de una decisión relativa a los sistemas de registro. El OSACT señaló en particular que en el presupuesto básico para 2004-2005 no se había establecido ninguna partida para celebrar las consultas entre períodos de sesiones a las que se hace referencia en el párrafo 61 y que esas conclusiones sólo podrían llevarse a efecto si se disponía de fondos suplementarios.

#### **IV. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA** (Tema 4 del programa)

##### **1. Deliberaciones**

66. El OSACT examinó este subtema en las sesiones primera y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2004/2 y FCCC/SBSTA/2004/INF.8 y Add.1 y Corr.1. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>17</sup>, uno en nombre del Grupo Africano, uno en nombre de la AOSIS y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.
67. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Andrej Krancj (Eslovenia) y el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago). En la quinta sesión, el Sr. Krancj informó sobre esas consultas.

---

<sup>17</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

68. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>18</sup> propuestas por los copresidentes del grupo de contacto.

## 2. Conclusiones

69. El OSACT tomó nota de los informes preparados por la secretaría sobre los resultados del debate de mesa redonda de alto nivel acerca de los entornos propicios para la transferencia de tecnología celebrado en el noveno período de sesiones de la CP (FCCC/SBSTA/2004/2), y sobre los resultados de la encuesta para evaluar la eficacia del uso del servicio de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR) (FCCC/SBSTA/2004/INF.8 y Add.1).

70. El OSACT acogió con satisfacción el informe del Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT)<sup>19</sup> sobre los resultados de la quinta reunión del GETT, celebrada los días 13 y 14 de junio de 2004 en Bonn (Alemania). Tomó nota además de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo del GETT para 2004, en particular las recomendaciones del GETT sobre diversas actividades.

71. El OSACT tomó nota además del informe del GETT en el que se indicaba que las ONG especializadas en el comercio y la industria aún no habían organizado los talleres por sectores y otras actividades relacionadas con los entornos propicios para el desarrollo y transferencia de tecnología, a cuya realización las había alentado el OSACT en su 18º período de sesiones. A este respecto, el OSACT volvió a alentar a las ONG del comercio y la industrial y a las organizaciones internacionales pertinentes a organizar, en consulta con el GETT y la secretaría, los talleres por sectores antes mencionados, y a que informaran sobre la marcha de los trabajos al OSACT en su 21º período de sesiones.

72. El OSACT tomó nota de los resultados de la encuesta sobre el TT:CLEAR, que proporcionó información y recomendaciones provechosas para mejorar el sistema, en particular su utilización y acceso por las Partes no incluidas en el anexo I.

73. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que fortalecieran la función de los coordinadores nacionales para el cambio climático, y de los centros de información nacionales y regionales, en lo tocante a la difusión de información tecnológica, incluida la promoción del uso del TT:CLEAR. Instó además a las Partes que estaban evaluando sus necesidades tecnológicas a que facilitaran los resultados de sus estudios a la secretaría para difundirlos a través del TT:CLEAR.

74. El OSACT hizo suya la recomendación del GETT de que el taller sobre opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnología tuviera carácter práctico, y se utilizaran en la mayor medida posible situaciones y experiencias reales e innovadoras en materia de financiación. El taller también debería centrarse en una serie de estudios de casos que

---

<sup>18</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.2, en su forma enmendada oralmente en la quinta sesión del OSACT.

<sup>19</sup> El informe de la Presidenta del GETT, Sra. Margaret Martin, puede obtenerse en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/EgMeetings.html>.

abarcaran la experiencia de toda una gama de partes interesadas y el grado de desarrollo de la tecnología y el mercado, incluidas evaluaciones de las posibilidades de diversas opciones innovadoras de arreglos financieros para atender las necesidades determinadas en las evaluaciones de las necesidades tecnológicas.

75. El OSACT tomó nota con reconocimiento del ofrecimiento del Gobierno del Canadá de albergar el taller antes mencionado en septiembre de 2004. También expresó su agradecimiento a la Iniciativa sobre Tecnología del Clima por su promesa de prestar apoyo a la organización del taller. Invitó además a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a brindar ayuda financiera a la secretaría para la organización del taller.

76. El OSACT instó a las Partes del anexo I y a las organizaciones pertinentes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que prestaran apoyo técnico a las Partes países en desarrollo que estaban procediendo a la evaluación de sus necesidades tecnológicas.

77. El OSACT invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), otras organizaciones pertinentes y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, a que, de estar en condiciones de hacerlo, organizaran otros talleres regionales para ayudar a las Partes países en desarrollo a finalizar sus informes sobre la evaluación de las necesidades tecnológicas. Alentó, además, a esas organizaciones a que ayudaran, cuando procediera, a las Partes países en desarrollo a establecer bases de datos nacionales/regionales sobre los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas y organizarlos de forma apropiada para su incorporación a bases de datos internacionales como el TT:CLEAR.

78. El OSACT instó a las Partes a estudiar la posibilidad de adoptar una decisión en el décimo período de sesiones de la CP que reflejara los progresos realizados y los próximos pasos para seguir avanzando con respecto al marco para la adopción de medidas útiles y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, conforme a la decisión 4/CP.7.

79. El OSACT invitó al PNUD a que, en cooperación con el PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM):

- a) Reuniera los informes de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas y preparara un análisis de las necesidades tecnológicas determinadas por los países en desarrollo en esos informes así como de las enseñanzas aprendidas en el proceso y análisis de los resultados, y presentara sus conclusiones al GETT en su sexta reunión;
- b) Facilitara a las Partes, en el 21º período de sesiones del OSACT, la versión más reciente del manual para las evaluaciones de las necesidades tecnológicas en relación con el cambio climático y, en la medida de lo posible, tradujera el manual a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- c) Analizara opciones para seguir prestando apoyo técnico a las Partes que trabajan en la finalización de las evaluaciones iniciales de sus necesidades tecnológicas o en la actualización de las evaluaciones de esas necesidades.

80. El OSACT pidió al GETT que:
- a) Examinara, en su sexta reunión, los resultados del taller sobre opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnología, así como el informe del taller preparado por la secretaría con posibles recomendaciones que el OSACT examinaría en su 21º período de sesiones;
  - b) Estudiara posibles medios de aumentar la sinergia con otros convenios y procesos mundiales en los que se tienen en cuenta la transferencia de tecnología y la creación de capacidad para esa transferencia, particularmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) por lo que respecta a su programa de trabajo y su grupo de expertos en transferencia de tecnología y cooperación tecnológica y científica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Protocolo de Montreal, y examinara los resultados de la labor del Grupo de Enlace Mixto (GEM), a fin de favorecer la complementariedad y evitar la duplicación de tareas, y que informara sobre los progresos realizados al OSACT en su 22º período de sesiones;
  - c) Estudiara la posibilidad de incluir en su programa de trabajo para 2005:
    - i) Actividades relativas a la determinación de posibles programas de investigación conjuntos entre las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en el anexo I para el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales;
    - ii) Medios de mejorar el acceso de las Partes no incluidas en el anexo I a becas y programas de becas para la creación de capacidad en materia de desarrollo y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.
81. El OSACT pidió a la secretaría que, con arreglo a los recursos disponibles:
- a) Organizara una reunión especial del GETT junto con el taller sobre opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnología a que se hace referencia en el párrafo 74.
  - b) Organizara a principios de 2005 un seminario sobre desarrollo y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para la adaptación al cambio climático a fin de examinar estudios de casos que comprendiesen ejemplos de su aplicación a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las instrucciones que ha de preparar el GETT en su sexta reunión, e informara sobre las conclusiones de ese seminario al OSACT en su 22º período de sesiones.
  - c) Preparara un documento técnico sobre las aplicaciones de las tecnologías ecológicamente racionales para la adaptación al cambio climático, sobre la base de los resultados del seminario antes mencionado y de las instrucciones que ha de preparar el GETT en su séptima reunión. Este documento se someterá al examen del OSACT en su 23º período de sesiones.

- d) Que continuara su trabajo sobre el mantenimiento y mejoramiento del TT:CLEAR, teniendo en cuenta el informe sobre la encuesta para evaluar la eficacia del uso del sistema y la recomendación del GETT en su quinta reunión:
  - i) Definir más precisamente las áreas temáticas sobre las que mejor podría centrarse; hacer más fácil la consulta del sitio por los usuarios; centrarse en su función de centro de intercambio; definir mejor las audiencias destinatarias y adaptar la información para satisfacer sus necesidades; centrarse en la organización y gestión de los datos, y crear un motor de búsqueda sencillo y eficaz para los usuarios;
  - ii) Mejorar las actividades de extensión a fin de aumentar la utilización del sistema por usuarios de Partes no incluidas en el anexo I, en particular una distribución más amplia de la versión independiente del TT:CLEAR en CD-ROM, la distribución de información a redes regionales y sitios web especializados, y la distribución de noticias sobre tecnología;
  - iii) Mejorar la creación de redes entre los centros nacionales y regionales que se ocupan de la difusión de información tecnológica y alentar el uso del TT:CLEAR;
  - iv) Traducir partes del sitio a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
  - v) Proporcionar información sobre la asistencia financiera y técnica para el desarrollo y la transferencia de tecnología;
- e) Determinar claramente, teniendo en cuenta los puntos del apartado d) del párrafo 81, las necesidades presupuestarias para el mantenimiento y ulterior desarrollo del TT:CLEAR, e informar al respecto al OSACT en su 21º período de sesiones.

82. El OSACT observó que, de conformidad con la decisión 16/CP.9, la Secretaria Ejecutiva había proporcionado a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de esas conclusiones. El OSACT advirtió que en el presupuesto básico para 2004-2005 no se había hecho ninguna asignación financiera para la celebración de la reunión especial del GETT mencionada en el apartado a) del párrafo 81 del presente documento ni del seminario mencionado en el apartado b) de ese mismo párrafo, y que las conclusiones sólo se podían aplicar siempre que se dispusiera de fondos suplementarios.

## **V. "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCION**

(Tema 5 del programa)

### **1. Deliberaciones**

83. El OSACT examinó este subtema en las sesiones segunda y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. No se había preparado ningún documento sobre este tema. Formularon

declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

84. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Anders Turesson (Suecia ) y el Sr. Tony SurrIDGE (Sudáfrica). En la quinta sesión, el Sr. SurrIDGE informó sobre las consultas del grupo de contacto.

85. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>20</sup> propuestas por los copresidentes del grupo de contacto.

## **2. Conclusiones**

86. El OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la decisión 13/CP.7.

87. El OSACT acordó las próximas medidas para la aplicación de la decisión 13/CP.7, que se enuncian en los párrafos 89 y 90, recordando que estas medidas deberían:

- a) Facilitar (al hacer preparativos en la fase previa al primer período de sesiones de la CP/RP, en relación con el artículo 2, párrafo 1 b) del Protocolo de Kyoto) la cooperación entre las Partes del anexo I para mejorar la eficacia individual y conjunta de las políticas y medidas como las mencionadas en el artículo 2, párrafo 1 a) del Protocolo de Kyoto, en particular mediante el intercambio de experiencias e información a nivel técnico y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
- b) Aplicarse bajo la orientación del OSACT, entre otras cosas, por medio de iniciativas en que intervengan todas las Partes y, cuando proceda, ONG interesadas en el medio ambiente, el comercio y la industria y abarcar el intercambio de información sobre las políticas y medidas adoptadas por las Partes del anexo I en todos los sectores pertinentes, así como sobre las cuestiones intersectoriales y metodológicas.
- c) Contribuir a aumentar la transparencia, la eficacia y la comparabilidad de las políticas y las medidas. Con este fin habría que:
  - i) Acrecentar la transparencia de la información sobre las políticas y medidas en las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I por medio de criterios y parámetros cuantitativos, según proceda, así como examinar las cuestiones de metodología, atribución y circunstancias nacionales;
  - ii) Facilitar el intercambio de información sobre las formas en que las Partes del anexo I se han esforzado por aplicar las políticas y medidas de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos, en particular los efectos adversos del cambio climático, los efectos sobre el comercio internacional y las repercusiones sociales, ambientales y económicas para las Partes países en

---

<sup>20</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.5.

desarrollo, teniendo en cuenta la información sobre esas cuestiones facilitada por las Partes no incluidas en el anexo I;

- iii) Prestar asistencia a las Partes y a la CP a fin de concretar otras posibilidades de cooperación entre las Partes del anexo I y otras Partes interesadas para aumentar la eficacia individual y conjunta de sus políticas y medidas.

88. El OSACT observó que estas medidas tendrían en cuenta consideraciones tales como la eficacia ambiental, la eficacia con relación al costo, las repercusiones sociales y económicas, y los beneficios secundarios.

89. El OSACT invitó a las Partes del anexo I a que facilitaran información sobre sus experiencias en la aplicación de políticas y medidas, como se indica en el párrafo 87, a todas las Partes, en una reunión en forma de debate de mesa redonda de nivel técnico, en el 22º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El OSACT también invitó a las Partes a intercambiar opiniones en esa reunión y pidió a la secretaría que organizara la reunión y presentara un informe sobre las actividades señaladas en este párrafo para que el OSACT lo examinara en su 23º período de sesiones.

90. El OSACT también pidió a la secretaría que proporcionara información, incluida una evaluación de las consecuencias en materia de recursos, sobre las posibilidades de utilizar, entre otras cosas, métodos basados en la Web para compartir experiencias e intercambiar información sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas, según se indica en el párrafo 87 a nivel técnico. Con esa finalidad, la secretaría debería examinar las actividades en curso pertinentes en relación con otros temas del programa de los órganos subsidiarios, así como las actividades de otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, con miras a presentar un informe al OSACT en su 21º período de sesiones.

91. El OSACT invitó a las Partes del anexo I interesadas a que apoyaran las actividades señaladas en los párrafos 89 y 90 facilitando recursos adicionales, si fuera necesario.

92. El OSACT advirtió que el trabajo futuro sobre este tema del programa se debería considerar a la luz de los planes generales de trabajo de los órganos subsidiarios de la Convención.

## **VI. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA**

(Tema 6 del programa)

### **1. Deliberaciones**

93. El OSACT examinó este subtema en las sesiones segunda y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. No se habían preparado nuevos documentos sobre este tema del programa. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo Africano.

94. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Stefan Rösner (Alemania) y el Sr. Soobaraj Nayroo Sok Apadu (Mauricio). En la quinta sesión, el Sr. Rösner informó sobre esas consultas.

95. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>21</sup> propuestas por los copresidentes del grupo de contacto.

## 2. Conclusiones

96. El OSACT reconoció con satisfacción los progresos realizados por la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), con la orientación del comité directivo del SMOC, en la elaboración del plan de ejecución escalonado de cinco a diez años para los sistemas mundiales integrados de observación del clima<sup>22</sup>, en particular la publicación del proyecto de plan de ejecución para su libre examen<sup>23</sup>. El OSACT instó a la secretaría del SMOC a que, al ultimar ese plan, definiera claramente las esferas de acción prioritarias teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y los programas y órganos internacionales pertinentes.

97. El OSACT tomó nota de los progresos realizados por el Grupo Especial sobre Observaciones de la Tierra en la elaboración de un plan de ejecución de diez años para un sistema de sistemas mundiales de observación de la Tierra. Celebró la colaboración entre el SMOC y el Grupo Especial en la elaboración de sus respectivos planes de ejecución e instó a ambos órganos a que los integraran en la medida de lo posible. El OSACT destacó la necesidad de que se tratara la vigilancia mundial del clima de forma prioritaria en el sistema de sistemas.

98. El OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados en el programa de talleres regionales dirigido por la secretaría del SMOC, e instó a las Partes a que siguieran haciendo lo posible por poner en práctica los elementos de los planes de acción regionales formulados conforme a ese programa.

99. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que le presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción regionales en relación con los sistemas mundiales de observación del clima, en particular sobre el apoyo del mecanismo financiero de la Convención y de otros organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales, para que el OSACT pudiera examinarlo en su 21º período de sesiones y, en su caso, en períodos de sesiones ulteriores.

100. El OSACT tomó nota de la creación en curso del Mecanismo de Cooperación del SMOC para atender las necesidades prioritarias de los países en desarrollo en lo relativo al mejoramiento de los sistemas mundiales de observación del clima, en particular el proyecto de elaborar un inventario de las actividades de los donantes relacionadas con esos sistemas.

---

<sup>21</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.4.

<sup>22</sup> Véase la decisión 11/CP.9.

<sup>23</sup> El proyecto de plan de ejecución de los sistemas mundiales de observación del clima (*Implementation Plan for the Global Observing Systems for Climate*) se puede consultar en el sitio web de la secretaría del SMOC: <<http://www.wmo.ch/web/gcos/gcoshome.html>>.

101. El OSACT tomó nota del informe preliminar sobre los problemas de intercambio de datos presentado por la secretaría del SMOC<sup>24</sup>. Reafirmando las conclusiones a las que llegó en su 18º período de sesiones, el OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), le presentara el informe completo sobre esta cuestión a fin de examinarlo en su 22º período de sesiones. En particular, el OSACT alentó a que se indicaran las posibilidades de resolver los problemas de intercambio de datos y que se formularan observaciones sobre los problemas relacionados con la accesibilidad de los datos de los centros mundiales de información.

102. El OSACT celebró el intercambio de opiniones entre los representantes de los programas de investigación de los gobiernos y los programas y órganos internacionales durante el acto sobre investigación que había solicitado<sup>25</sup>, y que se celebró durante el 20º período de sesiones del OSACT atendiendo a las recomendaciones del Tercer Informe de Evaluación del IPCC. Se señaló que había que seguir examinando los siguientes aspectos:

- a) La necesidad de determinar si las actividades de investigación y su coordinación internacional responden a las necesidades de la Convención;
- b) La importancia de las ciencias sociales y naturales, y de la relación entre ambas, al atender las necesidades de investigación que plantean los informes de evaluación del IPCC;
- c) El fomento de la capacidad de los países en desarrollo para participar y contribuir a los esfuerzos mundiales de investigación sobre el cambio climático, como los coordinados por el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera (PIGB), el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas y DIVERSITAS.

103. El OSACT pidió a las Partes que comunicaran a la secretaría, el 15 de septiembre de 2004 a más tardar, sus opiniones sobre la mejor forma de abordar las principales cuestiones del acto que había solicitado<sup>26</sup>, en particular las mencionadas en el párrafo 102, para poder examinarlas en su 21º período de sesiones. El OSACT pidió a las Partes que comunicaran a la secretaría opiniones adicionales sobre esta cuestión el 24 de enero de 2005 a más tardar para poder examinarlas en su 22º período de sesiones. Además, el OSACT pidió a la secretaría que recopilara ambos grupos de comunicaciones en documentos de la serie MISC y que preparara una síntesis de todas las opiniones de las Partes a fin de examinarlas en su 22º período de sesiones.

---

<sup>24</sup> El informe resumido preliminar, *Analysis of Data Exchange Problems in Global Atmospheric and Hydrological Networks* (Análisis de los problemas de intercambio de datos en las redes mundiales atmosféricas e hidrológicas) puede consultarse en el sitio web de la secretaría del SMOC: <<http://www.wmo.ch/web/gcos/gcoshome.html>>.

<sup>25</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2003/15, párr. 40 c).

<sup>26</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2003/15, párr. 40 c).

**VII. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS  
DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA  
VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A ÉSTE**  
(Tema 7 del programa)

**VIII. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS  
DE LA MITIGACIÓN**  
(Tema 8 del programa)

**1. Deliberaciones**

104. El OSACT examinó este subtema en las sesiones cuarta y quinta, el 21 y el 25 de junio, respectivamente, después de los talleres del período de sesiones sobre los temas 7 y 8 del programa, celebrados el viernes 18 de junio y el sábado 19 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.6 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de 28 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la AOSIS y otro en nombre del Grupo Africano.

105. En la cuarta sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. David Warrilow (Reino Unido ) y el Sr. Kok Seng Yap (Malasia). En la quinta sesión, el Sr. Warrilow informó acerca de las consultas del grupo de contacto sobre la adaptación y el Sr. Yap informó acerca de las consultas del grupo de contacto sobre la mitigación.

106. En la quinta sesión, el OSACT aprobó diversas conclusiones sobre los temas 7<sup>27</sup> y sobre el tema 8<sup>28</sup> propuestas por los copresidentes del grupo de contacto.

**2. Conclusiones**

**Tema 7 - Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste**

107. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuraban en los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.6 y Add.1.

108. El OSACT acogió con satisfacción el intercambio de pareceres entre las Partes, los expertos y los representantes de las ONG, las empresas y las organizaciones internacionales y otras organizaciones competentes en el taller celebrado durante el período de sesiones sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste, en el marco de los temas del desarrollo sostenible, las oportunidades y soluciones y la vulnerabilidad y el riesgo. El OSACT expresó su

---

<sup>27</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.13.

<sup>28</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.14.

reconocimiento a los oradores que habían participado en el taller, que representaban a una amplia gama de disciplinas técnicas. El OSACT pidió a la secretaría que incorporara en el sitio web de la Convención el texto del informe verbal del Presidente sobre el taller<sup>29</sup>.

109. El OSACT convino en seguir centrando su labor en el intercambio de información y de experiencias y opiniones entre las Partes sobre las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención, con arreglo a lo dispuesto por la CP en su decisión 10/CP.9.

110. Como paso siguiente, el OSACT acordó que, en su 21º período de sesiones, se centraría en el intercambio de información y de experiencias y pareceres, así como de enseñanzas aprendidas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales, respecto de los temas siguientes:

- a) Aplicación de métodos e instrumentos, incluidos modelos regionales, para evaluar los impactos y la vulnerabilidad y adaptación;
- b) Vínculos entre la adaptación y el desarrollo sostenible.

111. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara un taller durante su 21º período de sesiones en el que se pudiera sostener un debate a fondo para intercambiar información, experiencias y pareceres sobre los temas mencionados en el párrafo 110.

112. Para facilitar el debate en el taller, el OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento de antecedentes sobre la aplicación de métodos e instrumentos, incluidos modelos regionales, para la evaluación de los impactos y la vulnerabilidad y la elaboración de medidas de adaptación, entre otras cosas recurriendo a las prácticas de los especialistas pertinentes, incluidos los encargados de prevenir los desastres naturales. También pidió a la secretaría que incorporara al sitio web de la Convención, los documentos publicados relativos a los vínculos entre la adaptación y el desarrollo sostenible.

113. Para facilitar el debate en el taller, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 31 de agosto de 2004, sus opiniones sobre los temas enumerados en el anterior párrafo 110 y sobre el taller mencionado en el párrafo 111, para recopilarlos en un documento de la serie MISC.

114. El OSACT pidió a su Presidente que preparara un resumen del taller mencionado en el párrafo 111 y pidió a la secretaría que una vez concluido el taller, publicara lo antes posible en el sitio web de la Convención dicho resumen, así como las exposiciones y reseñas del taller.

115. El OSACT convino en determinar en su 21º período de sesiones las medidas siguientes que se adoptarían respecto de este tema del programa.

---

<sup>29</sup> El texto del informe oral se encuentra en [http://unfccc.int/sessions/sb20/chair\\_report.pdf](http://unfccc.int/sessions/sb20/chair_report.pdf).

116. De conformidad con la decisión 16/CP.9, el OSACT señaló que la aplicación de esas conclusiones entrañaba ciertos costos y que su puesta en práctica dependía de la disponibilidad de fondos suplementarios.

### **Tema 8 - Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación**

117. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.6 y Add.1.

118. El OSACT acogió con satisfacción el intercambio de opiniones entre las Partes, así como entre expertos y representantes de ONG, empresas, organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes en el taller celebrado durante el período de sesiones para abordar los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático, en el contexto de los temas del desarrollo sostenible, las oportunidades y las soluciones y la vulnerabilidad y los riesgos. El OSACT expresó su reconocimiento a los participantes en el taller, que representaban a una amplia gama de disciplinas. El OSACT pidió a la secretaría que publicara en el sitio web de la Convención el texto del informe oral del Presidente sobre el taller<sup>30</sup>.

119. El OSACT acordó seguir centrando su labor en el intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención, conforme a lo establecido por la CP en su decisión 10/CP.9.

120. Como paso siguiente, el OSACT acordó que, en su 21º período de sesiones, se centraría en el intercambio de información, experiencias, opiniones y enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, en relación con los temas siguientes:

- a) Innovación, despliegue y difusión de tecnologías de mitigación, incluida la determinación y eliminación de obstáculos;
- b) Oportunidades y soluciones prácticas para la mitigación que contribuyan al desarrollo sostenible.

121. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación del Presidente del OSACT, organizara durante su 21º período de sesiones un taller para llevar a cabo un debate en profundidad a fin de intercambiar información, experiencias y opiniones sobre los temas indicados en el párrafo 120.

122. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 31 de agosto de 2004, sus opiniones sobre los temas mencionados en el párrafo 120 y sobre el taller mencionado en el párrafo 121, a fin de compilarlas en un documento de la serie MISC para facilitar el debate en el taller.

---

<sup>30</sup> El texto del informe oral se encuentra en <[http://unfccc.int/sessions/sb20/chair\\_report.pdf](http://unfccc.int/sessions/sb20/chair_report.pdf)>.

123. El OSACT pidió al Presidente que preparara un resumen del taller mencionado en el párrafo 121 y pidió a la secretaría que, una vez concluido el taller, publicara lo antes posible en el sitio web de la Convención ese resumen, así como la presentación del taller y las reseñas de las contribuciones de los participantes.

124. El OSACT acordó determinar los pasos siguientes relativos a este tema del programa en su 21º período de sesiones.

125. Con arreglo a la decisión 16/CP.9, el OSACT señaló que la aplicación de estas conclusiones entrañaba gastos y que, por consiguiente, estaba sujeta a la disponibilidad de fondos suplementarios.

## **IX. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES** (Tema 9 del programa)

### **1. Deliberaciones**

126. El OSACT examinó este subtema en las sesiones segunda y quinta, el 16 y el 25 de junio, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.9. Formularon declaraciones representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>31</sup> y uno en nombre de la AOSIS. Formularon también declaraciones representantes de las secretarías de la CLD, la Convención sobre los humedales (Ramsar (República Islámica del Irán), 1971, en adelante denominada "la Convención de Ramsar"), el IPCC, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD). Se distribuyó a las Partes una declaración escrita de la secretaría del CDB.

127. En la segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente del OSACT con la colaboración de la Sra. Outi Berghäll (Finlandia) y la Sra. Marcela Main (Chile). En la quinta sesión, la Sra. Berghäll informó sobre esas consultas.

128. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>32</sup> propuestas por el Presidente.

---

<sup>31</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

<sup>32</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.3.

## 2. Conclusiones

### Cooperación con otras convenciones

129. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones hechas por los representantes de las secretarías de la CLD y la secretaría de la Convención de Ramsar. El OSACT también tomó nota de una declaración presentada por escrito por la secretaría del CDB. El OSACT tomó nota del informe preparado por la secretaría de la CLD acerca de un taller sobre "Bosques y ecosistemas forestales: promover la sinergia en la aplicación de las tres convenciones de Río"<sup>33</sup>, organizado por las secretarías de la CLD y del CDB en cooperación con la secretaría de la Convención Marco, que se celebró en Viterbo (Italia) del 5 al 7 de abril de 2004. Recordando una conclusión de su 16º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 50 e)), el OSACT señaló que la secretaría de la Convención de Ramsar podía hacer una contribución importante a la labor del GEM y la alentó a seguir participando.

130. El OSACT tomó nota asimismo del informe de la quinta reunión del GEM (FCCC/SBSTA/2004/INF.9), así como sus planes de preparar un documento sobre las opciones para mejorar la cooperación entre las tres convenciones de Río, y pidió a la secretaría que, tan pronto como ese documento estuviera disponible, se lo presentara para su examen. El OSACT invitó a la secretaría a seguir intercambiando información con las secretarías del CDB y de la CLD, por conducto del GEM, y mejorara las posibilidades de acceso recíproco a los datos disponibles, en particular mediante el perfeccionamiento del acceso por medio de la Web, dentro de los límites de los recursos existentes.

131. En respuesta a la invitación expresa dirigida a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco por la Conferencia de las Partes del CDB en su séptimo período de sesiones, en su decisión VII/15, sobre diversidad biológica y cambio climático<sup>34</sup>, el OSACT decidió recomendar un proyecto de conclusión sobre esta cuestión<sup>35</sup>, para su adopción por la CP en su décimo período de sesiones.

### Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

132. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones hechas en nombre de la FAO y de la secretaría interinstitucional de la EIRD sobre sus actividades relativas al cambio climático y la importancia de la labor de estas organizaciones para la Convención Marco. También tomó nota del informe presentado por el IPCC acerca de sus actividades, e instó a la secretaría y al IPCC a cooperar plenamente para velar por que las Partes estuviesen bien informadas.

---

<sup>33</sup> Puede consultarse la versión electrónica del informe en las páginas del sitio web de la Convención: <<http://www.unccd.int/workshop/docs/finalreport.pdf>>.

<sup>34</sup> El texto completo de la decisión figura en el documento UNEP/CBD/COP/7/21, que puede encontrarse en las páginas del sitio web del CDB: <<http://www.biodiv.org/doc/decisions/COP-07-dec-en.pdf>>.

<sup>35</sup> Aprobado como FCCC/SBSTA/2004/L.3/Add.1. Véase el anexo II del presente informe.

**X. OTROS ASUNTOS**  
(Tema 10 del programa)

**A. Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes  
o menos emisoras de gases de efecto invernadero**  
(Tema 10 *a*) del programa)

**1. Deliberaciones**

133. El OSACT examinó este subtema en las sesiones tercera y quinta, el 17 y el 25 de junio, respectivamente. No se había preparado ningún nuevo documento sobre este subtema<sup>36</sup>. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>37</sup>.

134. En la tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por el Presidente del OSACT. En la quinta sesión, el Presidente informó sobre esas consultas.

135. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>38</sup> propuestas por el Presidente.

**2. Conclusiones**

136. El OSACT, en vista de que no había concluido su examen de las cuestiones relacionadas con este subtema del programa, acordó proseguirlo en su 21º período de sesiones.

**B. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3  
del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**  
(Tema 10 *b*) del programa)

**1. Deliberaciones**

137. El OSACT examinó este subtema en las sesiones tercera y quinta, el 17 y el 25 de junio, respectivamente. No se había preparado ningún nuevo documento sobre este subtema<sup>39</sup>. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>40</sup> y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

---

<sup>36</sup> Documentos de referencia: FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 y Add.1 y 2 y FCCC/SBSTA/2003/MISC.7.

<sup>37</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

<sup>38</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.10.

<sup>39</sup> Documento de referencia: FCCC/SBSTA/2003/MISC.8.

<sup>40</sup> Bulgaria y Rumania se asociaron a esta declaración.

138. En la tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente del OSACT. En la quinta sesión, el Presidente informó sobre esas consultas.

139. En la quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó diversas conclusiones<sup>41</sup> propuestas por el Presidente.

## **2. Conclusiones**

140. El OSACT, en vista de que no había concluido su examen de las cuestiones relacionadas con este subtema del programa, acordó proseguirlo en su 21º período de sesiones.

### **C. Asuntos diversos** (Tema 10 c) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

141. El OSACT examinó este subtema en su tercera sesión, el 17 de junio. Este tema quedó cerrado por no haberse planteado ningún otro asunto.

### **XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES** (Tema 11 del programa)

142. En su quinta sesión, el 25 de junio, el OSACT examinó el proyecto de informe sobre su 20º período de sesiones (FCCC/SBTA/2004/L.1). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe del período de sesiones con la asistencia de la secretaría y con la orientación del Presidente.

### **XII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

143. En la quinta sesión, el 25 de junio, la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco se refirió a la decisión 16/CP.9 e indicó al OSACT las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones y conclusiones aprobadas en el 20º período de sesiones que no podían costearse con cargo a los recursos existentes en el presupuesto básico. Se necesitarían aproximadamente 500.000 dólares de fondos suplementarios adicionales, por encima de los enumerados en la decisión antes mencionada, para atender a las solicitudes del OSACT y el OSE. También subrayó que en las decisiones y conclusiones del OSACT del actual período de sesiones se pedía a la secretaría que organizara siete<sup>42</sup> talleres y reuniones adicionales.

---

<sup>41</sup> Aprobadas como FCCC/SBSTA/2004/L.11.

<sup>42</sup> Consultas entre períodos de sesiones sobre los registros, un taller sobre alternativas innovadoras para financiar el desarrollo y transferencia de tecnologías una reunión especial del GETT, un seminario del GETT, una mesa redonda sobre políticas y medidas, un taller durante el período de sesiones sobre la adaptación, y un taller durante el período de sesiones sobre la mitigación.

144. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente del OSACT expresó su agradecimiento al Sr. Dennis Tirpak, Coordinador del OSACT, por sus numerosas aportaciones a la labor del OSACT. Diversas Partes expresaron también su agradecimiento. Seguidamente, el Presidente alentó a las Partes a reflexionar sobre los temas sobre los que no se habían hecho avances durante el período de sesiones y a aportar nuevas ideas al respecto en el 21º período de sesiones. En la misma sesión, el Presidente dio las gracias a los delegados, a los presidentes de los grupos de contacto y a los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones.

## Anexo I

### ACUERDO DE SERVICIOS DE EXPERTOS<sup>1</sup>

La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático lo ha invitado a participar como experto en el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) (el "examen"). Sus servicios como experto examinador se solicitan teniendo en cuenta su competencia en materia de inventarios de gases de efecto invernadero, y ayudarán a que la Conferencia de las Partes (CP) cuente con información precisa y fiable sobre las emisiones de esos gases. Los exámenes se realizan bajo la autoridad del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y los auspicios de la Convención Marco, según lo dispuesto en la decisión 2/CP.1, y de conformidad con las directrices para el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero aprobadas en la decisión 19/CP.8 (FCCC/CP/2002/8).

La CP, en su decisión 12/CP.9, decidió que, a partir de 2004, todos los expertos miembros de los equipos que participen en el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I deberán firmar un acuerdo de servicios de expertos, preparados sobre la base de los elementos que figuran en el anexo III de esa decisión (FCCC/CP/2003/6/Add.1). Su participación en el examen está sujeta a los términos y condiciones que a continuación se expresan.

#### **Conducta durante el examen**

1. Los expertos utilizarán las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales, aprobadas en la decisión 18/CP.8, y las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), versión revisada en 1996 así como la orientación sobre las buenas prácticas del IPCC como base para el examen técnico de los inventarios, de conformidad con los procedimientos y plazos de cada etapa establecidos en las directrices para el examen de inventarios, bajo la dirección de la secretaría de la Convención.
2. Al realizar las actividades de examen, los expertos desempeñarán sus funciones de manera objetiva, neutral y profesional, y estará al servicio de los intereses superiores de la Convención. Los expertos comunicarán a la secretaría cualquier posible conflicto de intereses conocido relativo a una actividad de examen determinada en la que hayan sido invitados a participar.
3. Los expertos cooperarán con otros miembros del equipo de examen, en particular con los examinadores principales y otros expertos que trabajen en el mismo subsector, con miras a llegar a un consenso sobre la adopción de las decisiones de su equipo. Si, por circunstancias excepcionales, un equipo de expertos no puede llegar a un consenso, se podrá pedir a los examinadores principales de otros equipos de expertos que cooperen con ese equipo para ayudarlo a llegar a un consenso.

---

<sup>1</sup> Anexo del documento FCCC/SBSTA/2004/L.6.

4. Se comunicarán a los expertos las limitaciones de tiempo y los plazos para el proceso de examen, y los expertos harán todo lo posible para cumplir esos plazos. Cuando, por circunstancias imprevistas, un experto no pueda desempeñar sus funciones en el plazo asignado, lo notificará lo antes posible a la secretaría, a los examinadores principales del equipo y a los demás miembros del equipo.

### **Información proporcionada durante el examen**

5. La información proporcionada por las Partes a las que se está examinando y por la secretaría se proporciona únicamente a efectos del examen del inventario y no será utilizada por los miembros del equipo de expertos para fines diferentes del examen del inventario. A este respecto, los expertos no divulgarán ninguna información obtenida durante el examen antes de la finalización y publicación del informe de examen del inventario; y no divulgarán ninguna información no publicada obtenida durante el examen sin el acuerdo expreso de la Parte interesada y de la secretaría. Además, los expertos no darán a conocer a nadie información sobre el examen, incluidas sus conclusiones, ni sobre la situación de los procedimientos internos, excepto a la Parte interesada, a la secretaría, los miembros del equipo de examen y, si es necesario, a otros examinadores principales, en tanto se esté realizando el examen.

6. Los expertos tienen la obligación de proteger la información confidencial facilitada en el curso del examen tanto durante como después de su mandato. Los expertos a quienes se autorice concretamente a utilizar información confidencial relativa a los inventarios, observarán los procedimientos de la Convención Marco establecidos para el tratamiento de ese tipo de información, conforme a las instrucciones de la secretaría. En este caso, los expertos serán informados por la secretaría de que serán personalmente responsables, así como de las posibles consecuencias, incluidas las consecuencias jurídicas, que puedan derivarse del hecho de revelar información confidencial. Los expertos comunicarán a la secretaría cualquier posible conflicto de intereses relativo a la información confidencial concreta presentada por la Parte del anexo I a la que se esté examinando antes de que se examine esa información.

### **Consecuencias**

7. El incumplimiento de las condiciones del presente acuerdo puede dar lugar a que los expertos sean retirados del examen.

### **Reconocimiento**

8. A solicitud de los interesados, la secretaría extenderá una carta de reconocimiento por los servicios prestados a los expertos que hayan participado en un examen de conformidad con los términos y condiciones del presente acuerdo, con copia al coordinador nacional.

### **Aceptación**

Sírvase comunicar su aceptación de los términos y condiciones para su participación en el proceso de examen remitiendo a la secretaría de la Convención Marco una copia firmada y fechada del presente acuerdo.

Por la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio  
Climático:

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aceptación:

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **Anexo II**

### **PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL TEMA 9<sup>1</sup>**

#### **Adición**

#### **Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

En su 20º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones la adopción del siguiente proyecto de conclusión.

#### **Conclusión relativa a la invitación de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión VII/15)**

1. La Conferencia de las Partes (CP), recordando que la función del Grupo de Enlace Mixto (GEM) es aumentar la coordinación entre las tres convenciones de Río mediante el intercambio de la información pertinente y el estudio de opciones para acrecentar la cooperación, pidió a la secretaría que, con arreglo a los recursos existentes, proporcionara información al GEM sobre las actividades pertinentes de apoyo mutuo en la consecución de los objetivos de las tres Convenciones, a partir de la información de dominio público y ya proporcionada por las Partes en el ámbito de la Convención Marco. La CP también alentó a las Partes a que aumentaran la coordinación respecto de las tres convenciones de Río a escala nacional facilitando la participación de expertos nacionales y mediante el intercambio de la información pertinente a nivel local y nacional, siempre que fuera posible y procedente.

---

<sup>1</sup> Aprobado como FCCC/SBSTA/2004/L.3/Add.1.

**Anexo III**

**DOCUMENTOS DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU 20º PERÍODO DE SESIONES**

**Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2003/15	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 19º período de sesiones, celebrado en Milán del 1º al 9 de diciembre de 2003
FCCC/SBSTA/2004/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2004/2	Resumen del debate de mesa redonda de alto nivel acerca de los entornos propicios para la transferencia de tecnología celebrado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2004/3	Informe anual de las actividades de examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2004/4	Informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a los sistemas de registro. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2004/5	Adiciones a las directrices para la preparación de la información solicitada en el artículo 7, y a las directrices para el examen de la información previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, relativas a las modalidades y procedimientos de forestación y reforestación especificados en el anexo de la decisión 19/CP.9. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2004/INF.1	Draft tables of the common reporting format for land use, land-use change and forestry activities under the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.2	Estimation of fugitive emissions from fuels. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.3	Estimation of emissions from road transport. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.4	Estimation of emissions from agriculture. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.5	Methodological issues relating to emissions from international aviation and maritime transport. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2004/INF.6	Agreement for expert review services. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.7	Estimation of emissions and removals in land-use change and forestry and issues relating to projections. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.8 Add.1 y Corr.1	Results of the survey on the effectiveness of the use of the UNFCCC technology information clearing house (TT:CLEAR). Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/INF.9	Report of the fifth meeting of the Joint Liaison Group
FCCC/SBSTA/2004/MISC.1	Common reporting format and requirements for reporting annual greenhouse gas inventory information on land use, land-use change and forestry activities under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.2	Possible ways to ensure access to confidential information by review experts in accordance with the provisions of paragraphs 2, 3 and 4 of decision 21/CP.9 relating to the implementation of Article 8 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.3	Measures to facilitate the implementation of small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.4	Simplified modalities and procedures for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.5	Definitions and methodological options relating to degradation of forests and devegetation of other vegetation types. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.6 y Add.1	Sustainable development, opportunities and solutions, vulnerability and risk. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.8 y Add.1	Future methodological issues relating to land use, land-use change and forestry. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.9 y Add.1	Issues relating to harvested wood products. Submissions from Parties
FCCC/TP/2004/2	Simplified modalities and procedures for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Technical paper

FCCC/SBSTA/2004/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 20º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2004/L.2	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 4 del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.3 y Add.1	Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia en relación con el tema 9 del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.4	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 6 del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.5	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 5 del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.6	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 3 <i>d)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.7 y Add.1 y 2	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 3 <i>e)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.8	Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia en relación con el tema 3 <i>f)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.9	Proyecto de conclusiones propuestos por el Presidente del grupo de contacto en relación con el tema 3 <i>b)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.10	Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia en relación con el tema 10 <i>a)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.11	Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia en relación con el tema 10 <i>b)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.12	Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia en relación con el tema 3 <i>c)</i> del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.13	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 7 del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.14	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 8 del programa
FCCC/SBSTA/2004/L.15 y Add. 1	Proyecto de conclusiones propuesto por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 3 <i>a)</i> del programa

### Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2002/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Bonn, del 5 al 14 de junio de 2002
FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 y Add.1 y 2	Proposal on cleaner or less greenhouse gas-emitting energy. Submissions from Parties
FCCC/TP/2003/7 y Corr.1	Estimation, reporting and accounting of harvested wood products. Technical paper
FCCC/SBSTA/2003/MISC.7	Issues relating to cleaner or less-greenhouse-gas-emitting energy. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2003/MISC.8	Issues relating to the implementation of Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.10 <sup>1</sup>	Views on the workshop on emissions projections from Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties

### Documentos que solamente se encuentran en el sitio web de la secretaría

FCCC/WEB/2004/1	Measures to facilitate the implementation of small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Submissions from accredited organizations
FCCC/WEB/2004/2	Simplified modalities and procedures for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Submissions from accredited organizations.

-----

---

<sup>1</sup> Distribuido como documento oficioso durante el 20º período de sesiones y luego publicado oficialmente.